

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS TAREAS DE LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y ENERGÉTICA POR LA INTEGRACIÓN DE LA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS EN EMPLAZAMIENTOS DEL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO DE EIVISSA Y FORMENTERA

a) Análisis presencial de los emplazamientos (primera visita).

Se realizará una visita sobre el terreno en cada uno de los Emplazamientos.

Para la visita técnica presencial en los edificios, la empresa contratada se pondrá en contacto con la propiedad de cada emplazamiento para encontrar una fecha para realizarla y teniendo en cuenta la disponibilidad de la asistencia técnica que participará de la misma.

Previamente a la realización de la visita, la empresa contratada habrá analizado la clasificación urbanística del emplazamiento y clasificación de la ZONA a efectos de la Normativa del “Pla Director Sectorial d’Energia de les Illes Balears Relativa a l’Ordenació Territorial de les Renovables” que clasifica las zonas en urbanas y rurales; y estas últimas, en zonas de aptitud alta, media, baja y zonas de exclusión en suelo rústico

Los objetivos de las visitas son los siguientes:

- Presentar el equipo de trabajo a la propiedad del emplazamiento.
- Obtener las facturas de electricidad durante 1 año (para el caso de Estudios en emplazamientos conectados a red) y consumo de gasoil durante 1 año (para el caso de Estudios en emplazamientos aislados de red).
- Definir el potencial de ubicación de placas en cubierta y/o terreno de la parcela; teniendo en cuenta criterios como la orientación de la cubierta, sistema estructural, estado de la cubierta, disponibilidad sobre el terreno y sombras, ubicación de la acometida eléctrica y instalación de consumo, posibles espacios para la ubicación de equipos asociados a la instalación, condicionantes normativos, etc.
- Visita y listado detallado de los equipos de consumo del emplazamiento incluyendo una encuesta detallada sobre el funcionamiento temporal (tanto diario como a lo largo del año).
- Descripción de la/s vivienda/s (si la/s hay) conectada/s a la misma acometida de la actividad vinculada al sector primario . Esto es: m², equipos principales de consumo (ACS, calefacción y refrigeración, piscina) y personas que viven en la vivienda. A partir de estos datos, se podrá consultar con GALEF, la repercusión que tendrá en el cálculo del coste elegible a efectos de optar a ayudas públicas.
- Se realizarán mediciones horarias (cómo máximo) del consumo total del emplazamiento:
 - Para aquellos donde se dispone de un contador trifásico de potencia >15kW, medición de los consumos de los últimos 6 meses, mediante el sistema LinkIEC, o similar, que es un software para la telelectura de contadores con el protocolo IEC

870-5-102, incluyendo el lector óptico que permite descargar los datos desde el contador al ordenador.

- Para el resto, mediante el sistema de medición eléctrica de pequeña potencia para la lectura de consumos eléctricos horarios de un cuadro general y durante al menos 15 días.

El objetivo de esta medición es elaborar un perfil de consumo horario típico del emplazamiento.

Para los meses donde no se dispone de mediciones, se utilizará la información de facturas para prever el aumento o disminución del perfil diario. Este punto es importante para definir los excedentes que el emplazamiento tendrá en cada mes para un sistema solar fotovoltaico dado.

En el caso particular de los emplazamientos aislados de red:

- Complimentación de un cuestionario detallado sobre los equipos consumidores de electricidad del emplazamiento (iluminación, bombas, aire acondicionados, otros...) y estimación de su funcionamiento habitual (horas y horarios semanales y mensuales).
- Instalación de contadores durante 15 días, a fin de conocer el perfil de consumo horario.

b) Redacción de los estudios de viabilidad técnica, económica, ambiental y energética

El estudio de viabilidad se hará individual para cada uno de los emplazamientos, deberá presentarse a GALEF durante el plazo de 3 meses desde la visita al centro e incluirá los aspectos siguientes:

- Datos y análisis sobre el consumo actual y costes de la energía.
- El estudio de la viabilidad técnica, económica, energética y ambiental de dos alternativas para la introducción de la energía solar fotovoltaica para autoconsumo según las características del emplazamiento. Dichas alternativas serán planteadas por la empresa contratada y contrastadas con la asistencia técnica que dará su visto bueno. Será también con el visto bueno de la asistencia técnica que se podrá concluir que para un emplazamiento determinado sólo existe una alternativa viable.
- Para cada una de las alternativas, se evaluará:
 - Identificación de la tipología de instalación de acuerdo con el RD 900/2015 y la Normativa del PDSE de les Illes Balears Relativa a la Ordenación Territorial de las Renovables, o aquella que sea de aplicación en ese momento. Detalle de los trámites necesarios para la legalización de la instalación ante el Ayuntamiento y la Direcció General d'Energia de les Illes Balears.
 - Un presupuesto de ejecución material, puesta en marcha y mantenimiento de 2 años, incluyendo proyecto y legalizaciones correspondientes. En forma de proyecto "llaves en mano".
 - Identificación de espacios adecuados para la ubicación del campo de placas fotovoltaicas y representación gráfica de su dimensionado.

- Identificación de posibles ayudas y subvenciones a las que cada Beneficiario podría acceder para realizar la inversión. Principalmente, las líneas de ayudas del Programa de Desarrollo Rural de les Illes Balears.
- Evaluación técnica, económica, energética y ambiental comparativa que cuantifique los impactos económicos (con valoración de la inversión, el ahorro anual y su retorno; con y sin subvención), ambientales (en ahorro de emisiones de CO2) y energéticos (detallando al menos y en valores mensuales, producción de electricidad solar fotovoltaica, autoconsumo, excedentes y % de consumo cubierto por energía solar fotovoltaica).
- Las conclusiones a la vista de los resultados de los análisis i definiendo la alternativa que la empresa contratada encuentra más recomendable. En las conclusiones se incluirá una tabla comparativa de las dos alternativas estudiadas.
- La propuesta técnica que mejor se adecúe a sus características a escoger entre las dos alternativas estudiadas.

Una vez finalizado el estudio de viabilidad, se enviará en formato electrónico a GALEF y la asistencia técnica para su revisión y conformidad.

c) Presentación de las posibilidades de instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo a la propiedad del emplazamiento(segunda visita).

Se realizará una presentación del estudio y los resultados a cada uno de los Beneficiarios. Esta presentación sólo podrá realizarse una vez la empresa contratada reciba el visto bueno de GALEF. Esta reunión deberá ser programada en un plazo de 3 semanas desde la recepción del visto bueno de la asistencia técnica sobre el Estudio de Viabilidad.

Para la reunión de presentación, la empresa contratada se pondrá en contacto con la propiedad de cada explotación para encontrar una fecha para realizarla y teniendo en cuenta la disponibilidad de la asistencia técnica que participará de la misma.

Para esta presentación, la empresa contratada llevará una copia del estudio en formato papel a entregar al Beneficiario.

En esta misma reunión, se aclarará con el Beneficiario los plazos de petición de ofertas y condiciones especiales de contratación. De este modo, la empresa contratada tendrá la información necesaria para elaborar los Documentos de contratación.

A la luz de la información expuesta, el Beneficiario decidirá la alternativa elegida, de manera que la empresa contratada tendrá la información necesaria para elaborar los Documentos de contratación.

d) Redacción de los documentos para la solicitud de ofertas

A partir de la información generada en la tarea anterior para cada uno de los emplazamientos, se llevará a cabo la redacción de su documento particular de petición de ofertas para la

instalación en un modelo “llaves en mano”; que incluya la instalación (material y mano de obra), legalización y proyecto (si procede), puesta en marcha, garantías y mantenimiento.

e) Análisis comparativo de las solicitudes

Una vez la propiedad haya recibido las 3 ofertas, la empresa contratada realizará una revisión comparativa de las ofertas para asegurar que cumplen con todas las exigencias de calidad demandas e identificar aquella propuesta que mejor se adecúe técnica y económicamente a los requisitos definidos.

Este análisis comparativo de ofertas sólo será de obligación realizarlo dentro de los primeros 3 meses desde la entrega del Estudio de viabilidad a la propiedad por parte de la empresa contratada en presencia de la asistencia técnica. Pasado este período, si la propiedad no ha llevado a cabo la petición de solicitudes correspondientes y comunicado a la empresa contratada, esta última, quedará exenta de realizar esta tarea para el emplazamiento en cuestión.